

Contrato de servi... - 215593-2014

27/06/2014 S121 Estados miembros - Contrato de servicios - Anuncio de licitación -
Procedimiento abierto

I,II,III,IV,VI.

España-Murcia: Servicios de limpieza

2014/S 121-215593

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia

av. de la Fama, 15

Punto(s) de contacto: Servicio de Contratación

A la atención de: Esther Lanzón Torres

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279688

Correo electrónico: mesther.lanzon@carm.es

Fax: +34 968279612

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: www.carm.es

Acceso electrónico a la información: [http://www.carm.es/web/pagina?](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m)

IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709\$m

Puede obtenerse más información en: Servicio de Gestión Económico-Administrativa
de Centros Docentes

av. de la Fama, 15

A la atención de: Juan Gregorio Martínez López

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279663

Correo electrónico: juang.martinez@carm.es

Fax: +34 968277654

Dirección Internet: <http://carm.es>

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los
documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de
adquisición) pueden obtenerse en:** Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Registro del órgano de
contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

av. de la Fama, 15

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279870

Fax: +34 968279872

I.2) Tipo de poder adjudicador

Entidad regional o local

I.3) Principal(es) actividad(es)

Servicios generales de las administraciones públicas

1.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores:
no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución
Servicios

Categoría de servicio nº 14: Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Los trabajos serán realizados en las dependencias de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Código NUTS ES620

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)

Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

90910000

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.1.8) Lotes

El contrato está dividido en lotes: sí

Las ofertas deberán presentarse para uno o varios lotes

II.1.9) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

2 815 537,08 EUR, más el correspondiente IVA del 21 % (591 262,79 EUR) lo cual supone un total de 3 406 799,87 EUR.

Valor estimado IVA excluido: 8 446 611,24 EUR

II.2.2) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones

Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: 1

En el caso de contratos renovables de suministros o servicios, plazo estimado para los contratos posteriores:

en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución

comienzo 1.10.2014. ejecución 30.9.2015

Información relativa a los lotes

Lote Nº: 1 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Alcántara, I.E.S. Francisco Salzillo e I.E.S. Sanje de Alcantarilla.
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
285 619,80 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 856 859,40 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 2 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Villa de Alguazas (Alguazas), I.E.S. Felipe de Borbón (Ceutí) e I.E.S. Romano García (Lorquí).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
153 719,04 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 461 157,12 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 3 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. «De Librilla» (Librilla), I.E.S. Felipe II (Mazarrón) e I.E.S. Ant. Hellín Costa (Pto. Mazarrón-Mazarrón).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
138 843 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 416 529 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 4 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Miguel Hernández (Alhama), I.E.S. Sierra de Almenara (Purías-Lorca) e I.E.S. Europa de Águilas.

- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
175 537,20 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 526 611,60 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 5 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Ribera de los Molinos (Mula), I.E.S. Oróspeda (Archivel-Caravaca de la Cruz), I.E.S. Pedanías Altas (La Paca-Lorca) e I.E.S. Federico Balart (Pliego).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
199 338,72 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 598 016,16 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 6 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Vega del Tader (Molina de Segura), I.E.S. Eduardo Linares Lumeras (Molina de Segura), I.E.S. Arzobispo Lozano (Jumilla) e I.E.S. Infanta Elena (Jumilla).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
240 991,80 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 722 975,40 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 7 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Sabina Mora (Roldán-Torre Pacheco), I.E.S. Dos Mares (San Pedro del Pinatar) e I.E.S. Mar Menor (San Javier).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**

207 272,64 EUR.

Valor estimado IVA excluido: 621 817,92 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 8 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1) **Breve descripción**

Servicio de limpieza en el I.E.S. Carthago Spartaria (La Palma-Cartagena), I.E.S. Galileo (Pozo Estrecho-Cartagena) e I.E.S. Los Molinos (Barrio Peral-Cartagena).

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90910000

3) **Cantidad o extensión**

174 545,40 EUR.

Valor estimado IVA excluido: 523 636,20 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 9 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1) **Breve descripción**

Servicio de limpieza en el I.E.S. Juan Sebastian Elcano (Cartagena), I.E.S. San Isidoro (Los Dolores-Cartagena) e I.E.S. El Bohío (Los Dolores-Cartagena).

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90910000

3) **Cantidad o extensión**

214 214,88 EUR.

Valor estimado IVA excluido: 642 644,64 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 10 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1) **Breve descripción**

Servicio de limpieza en el I.E.S. Politécnico (Cartagena), I.E.S. Ricardo Ortega (Fuente Álamo) e I.E.S. Pueblos de la Villa (Fuente Álamo).

2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

90910000

3) **Cantidad o extensión**

200 330,64 EUR.

Valor estimado IVA excluido: 600 991,92 EUR

4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote N°: 11 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Salinas Mar Menor (La Manga-Cartagena) e I.E.S. Sierra Minera (La Unión).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
106 115,64 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 318 346,92 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote N°: 12 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Rector D. Fco. Sabater (Cabezo de Torres-Murcia), I.E.S. José Planes (Espinardo-Murcia) e I.E.S. «De Sangonera La Verde» (Sangonera la Verde-Murcia).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
189 421,44 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 568 264,32 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote N°: 13 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Ramón y Cajal (Murcia), I.E.S. Aljada (Puente Tocinos-Murcia) e I.E.S. Poeta Sánchez Bautista (Llano de Brujas-Murcia).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
206 280,96 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 618 842,88 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote N°: 14 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**

- Servicio de limpieza en el I.E.S. Licenciado Fco. Cascales, I.E.S. Saavedra Fajardo e I.E.S. Miguel Espinosa (Murcia).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
205 289,28 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 615 867,84 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Lote Nº: 15 Denominación: Servicio de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- 1) **Breve descripción**
Servicio de limpieza en el I.E.S. Corvera (Murcia), I.E.S. Nº2 (Santomera) e I.E.S. Nº 3 (Yecla).
- 2) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90910000
- 3) **Cantidad o extensión**
118 016,64 EUR.
Valor estimado IVA excluido: 354 049,92 EUR
- 4) **Indicación sobre el período distinto de duración o el inicio/la ejecución del contrato**
Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- 5) **Información adicional sobre los lotes**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

- 1. No procede la constitución de garantía provisional.
- 2. El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir una garantía definitiva, a disposición del órgano de contratación, por valor del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

El pago del precio se hará efectivo mediante pago periódico mensual en base a la factura presentada por el contratista y conformada por el Director Técnico del Contrato. La factura se extenderá por mes vencido y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias. Su importe será proporcional al indicado por el adjudicatario en su oferta económica y en función de los trabajos efectivamente realizados.

El responsable del centro educativo enviará el último día del mes en curso el resumen de horas realizadas, conforme al formato de la aplicación informática implantada por la Empresa a efectos de control y seguimiento horario de los trabajadores, incluida, en su caso, la subsanación justificada de las incidencias que pudieran haberse producido, aportándose dicho resumen como documento obligado junto a la facturación mensual. La aplicación impedirá la subsanación de incidencias con posterioridad al último día del mes en curso. Además el Director del Centro emitirá Informe-Certificación de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Junto a la factura mensual el adjudicatario acompañará la siguiente documentación:

- a) Programa de tareas realizadas en ese mes en cada Instituto. Asimismo, en los meses con periodos no lectivos o de vacaciones escolares, tendrá que acompañar el Plan previamente establecido y confirmación de la empresa de haberlo realizado.

b) Impreso TC-2 justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Las facturas tendrán que presentarse por el contratista en el registro administrativo de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y deberán constar en las mismas los siguientes datos: órgano de contratación de este expediente (Consejero de Educación, Cultura y Universidades), órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria), y destinatario de las mismas: (director técnico del contrato: Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes).

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

La Administración podrá contratar con uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

III.1.4) Otras condiciones particulares

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: sí

Descripción de las condiciones particulares: Conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del TRLCSP, el adjudicatario del presente contrato se SUBROGARÁ en los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa contratista saliente que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 16 del «convenio colectivo de trabajo para la limpieza de edificios y locales de la Región de Murcia», publicado en el BORM nº 146 de fecha 26 de junio de 2012 y prorrogado mediante resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo (BORM nº 15, de 119 de enero de 2013). Se adjunta como ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio que tienen derecho a subrogación, así como la información relativa a los costes laborales al objeto de dar cumplimiento al derecho de información que tienen los licitadores sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 120 TRLCSP.

El citado Convenio Colectivo es de obligado cumplimiento en todos sus puntos para las empresas que resulten adjudicatarias.

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En caso de persona física, D.N.I. no caducado o documento que reglamentariamente le sustituya. Si el licitador fuera persona jurídica, Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, su capacidad de obrar se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican, en función de los diferentes contratos, en el Anexo I del R.G.L.C.A.P.

Las demás empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o

análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberán acompañar informe, en la forma recogida en el artículo 55 TRLCSP, es decir, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo debidamente bastantado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería, Organismo Autónomo, o Empresa Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

— Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad o documento que reglamentariamente le sustituya, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo.

— Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo II del PCAP.

Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Para que se puedan obtener directamente por el órgano de contratación los certificados de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias (con el Estado y con la C.A.R.M.) y con la Seguridad Social deberá prestarse por el licitador autorización expresa, pudiendo utilizar si lo estima procedente los modelos contenidos en Anexos IV, V y VI del PCAP. Esta declaración podrá otorgarse ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado. Además, y cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también otorgarse declaración responsable ante autoridad judicial.

— Certificado acreditativo expedido por el Órgano de dirección o representación competente de la Empresa de que no forma parte de sus Órganos de Gobierno y de Administración, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo III del PCAP.

— En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones. Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberán acreditar su personalidad y capacidad de obrar.

Para que sea eficaz la agrupación frente a la Administración, bastará que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y que se designe a la persona que durante la vigencia del contrato haya de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano.

Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de

Murcia estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo para ello aportar el certificado de inscripción en el mencionado Registro y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

Asimismo, las empresas inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado previsto en el artículo 326 del TRLCSP y regulado mediante Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo aportar el certificado de inscripción en el mismo y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

No obstante, si se hubieran producido alteraciones en los testimonios registrales, deberán aportar la documentación por la que se rectifique o actualice la anteriormente depositada en el Registro de Licitadores, sin perjuicio de su obligación de comunicar dichas modificaciones a la Unidad encargada del Registro.

— Certificado que acredite la clasificación de la empresa: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B, para todos los lotes en que se divide la presente contratación, excepto para los lotes 3, 11 y 15 para los que se exige la clasificación correspondiente al Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que al amparo de los artículos, 74 y siguientes TRLCSP, se reseñan a continuación:

— La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 75.1.c) TRLCSP, mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

III.2.3) **Capacidad técnica**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que al amparo de los artículos, 74 y siguientes TRLCSP, se reseñan a continuación:

— La solvencia técnica y profesional se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 78 a) de la TRLCSP, mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

III.2.4) **Información sobre contratos reservados**

III.3) **Condiciones específicas de los contratos de servicios**

III.3.1) **Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) **Personal encargado de la prestación del servicio**

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

Apartado IV: Procedimiento

- IV.1) **Tipo de procedimiento**
- IV.1.1) **Tipo de procedimiento**
Abierto
- IV.1.2) **Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar**
- IV.1.3) **Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo**
- IV.2) **Criterios de adjudicación**
- IV.2.1) **Criterios de adjudicación**
La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación
1. Plan de Limpieza General de los Institutos que conforman cada Lote.. Ponderación 30
2. Plan de Limpieza Extraordinaria y Exhaustiva de los Institutos que conforman cada Lote.. Ponderación 19
3. Precio. Ponderación 51
- IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**
Se realizará una subasta electrónica: no
- IV.3) **Información administrativa**
- IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:**
SG/CA/19/2014
- IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**
no
- IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**
- IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación**
1.8.2014 - 14:00
- IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación**
español.
- IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**
Lugar:
Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:
Los interesados en el procedimiento.

Apartado VI: Información complementaria

- VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre fondos de la Unión Europea**
Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no
- VI.3) **Información adicional**
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)
av. General Perón, n ° 38
28020 Madrid
ESPAÑA
Teléfono: +34 913491319

Dirección Internet: <http://tribunalcontratos.gob.es>

Fax: +34 913491441

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: Recurso especial en materia de contratación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.a) del TRLCSP la adjudicación de este contrato podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación (también podrán ser objeto de este recurso los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluyéndose los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores).

El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a) b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo, dentro de dicho plazo, a la interposición del recurso por parte del licitador mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sito en Avenida de la Fama, nº 15 o en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) con sede en av. General Perón, nº 38, 28020, Madrid (<http://tribunalcontratos.gob.es>). El escrito de interposición del recurso y los documentos adjuntos se ajustarán a lo dispuesto en el art. 44.4 del TRLCSP.

En el supuesto de que se recurra la adjudicación, la interposición del recurso producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el mismo.

Asimismo se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales con anterioridad a su interposición, debiendo adoptarse por el órgano competente para resolver el recurso la correspondiente decisión sobre las mismas dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación del escrito de solicitud, dichas medidas decaerán si no se interpone el recurso especial en el plazo establecido por el TRLCSP.

El recurso especial se tramitará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en los artículos 44 a 49 del TRLCSP.

Cuestión de nulidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del TRLCSP, se podrá interponer la cuestión de nulidad en este expediente en los casos previstos en el apartado 1 de dicho artículo.

El plazo de interposición de la misma es de 30 días hábiles a contar desde la publicación de la adjudicación del contrato en la forma prevista en el artículo 154.2 del TRLCSP o desde la notificación a los licitadores afectados de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Fuera de estos supuestos la cuestión de nulidad deberá interponerse antes de que transcurran seis meses desde la formalización del contrato.

En cualquier caso, la interposición de la referida cuestión de nulidad no producirá efectos suspensivos de ninguna clase por sí sola.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Servicio de Contratación

av. de la Fama, 15

30006 Murcia

ESPAÑA

Teléfono: +34 968279688

Fax: +34 968279612

V[.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
23.6.2014
